

**PROTOCOLO COVID-19 PARA CASAS Y DEPARTAMENTOS DE ALQUILER CON  
FINES TURÍSTICOS PARTIDO DE LA COSTA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## **INTRODUCCIÓN**

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 contempla la ampliación de la Emergencia Sanitaria establecida por Ley N° 27.541. La norma establece en su artículo 15° que *“la autoridad de aplicación, conjuntamente con el Ministerio de Turismo y Deportes, dispondrán la implementación de las medidas preventivas para mitigar la propagación del COVID-19, respecto de los y las turistas provenientes de zonas afectadas. También establece que podrán disponer que las empresas comercializadoras de servicios y productos turísticos difundan información oficial que se indique para la prevención de la enfermedad”*. Por su parte, el Decreto Nacional 355/20, que establece que las autoridades jurisdiccionales podrán elaborar sus propios protocolos en tanto y en cuanto los mismos aseguren las recomendaciones y pautas aquí establecidas.

En función de lo anterior, la Municipalidad de La Costa ha elaborado protocolos siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacionales y provinciales.

### **1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

Establecer un mecanismo para que las casas y departamentos de alquiler turísticos del Partido de La Costa, adopten medidas preventivas sanitarias en el contexto de pandemia de Covid-19, implementando las disposiciones establecidas por las autoridades competentes.

El presente documento es aplicable a todas las casas y departamentos de alquiler con fines turísticos, que presten servicios en el Partido de La Costa, a los efectos de implementar medidas de salud pública, y evitar la propagación del virus, que las autoridades recomiendan o establecen, para garantizar la continuidad de la actividad turística.

### **2. REFERENCIAS NORMATIVAS**

Son referencias del presente documento:

- Ministerio de Salud de la Nación (2020) para la elaboración de protocolos sanitarios.
- Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación. (2020). Protocolos Covid-19 para diferentes rubros de la actividad turística.
- Protocolos reglamentariamente establecidos por la Municipalidad de La Costa para la apertura de las diferentes actividades económicas, disponibles en la página web del municipio para la consulta de la ciudadanía. Particularmente, el protocolo que regula la actuación de los profesionales.
- IRAM EDP 3820 (2020)

### **3. CONDICIONES DE INGRESO Y EGRESO DE LAS INSTALACIONES**

Es aconsejable la hora de entrada y salida de las instalaciones, a los fines de su correcta higiene y ventilación según el siguiente detalle:

La hora de entrada en las casas y departamentos de alquiler turísticos (chek-in), disponible a partir de las 16.00 hrs., y el horario de salida (check-out), en la que puede permanecer hasta las 10.00 hrs.

### **4. REQUISITOS PARA CASAS Y DEPARTAMENTOS DE ALQUILER**

#### **4.1 REQUISITOS GENERALES**

La organización debe establecer un sistema de señalización y cartelería interna que exponga las siguientes consideraciones:

- En la totalidad de las actividades, las personas deben mantener 2 (dos) metros de distancia respecto a otras personas.
- Las personas deben lavarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel, de acuerdo con lo indicado en el apartado 4.3.
- Las personas deben evitar llevarse las manos a la cara.
- Las personas deben toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizando pañuelos descartables.
- Las personas deben evitar automedicación.
- En caso de personas que presenten síntomas, aunque sean leves, deben asistir inmediatamente al sistema de salud, siguiendo las recomendaciones locales, para saber cómo hacer correctamente la consulta.
- Las personas deben evitar el contacto físico al saludar.
- No debe compartirse el mate, la vajilla ni otros utensilios.
- Informar a los clientes las medidas preventivas, para preservar su seguridad y salud en la unidad de alquiler turístico.

#### **4.2 CAPACITACIÓN**

Las personas propietarias y/o responsables de las casas y departamentos de alquiler estar debidamente instruidas sobre los riesgos de transmisión de Covid-19, para minimizar su contagio.

#### **4.3 HIGIENE DE MANOS**

Las personas que realizan actividades en la organización deben cumplir con las siguientes pautas de higiene de manos:

- Lavado de manos en los siguientes momentos:
  - Al llegar al lugar de trabajo.
  - Antes y después de manipular basura o desperdicios.
  - Antes y después de comer, manipular alimentos.
  - Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.

- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

Se debe asegurar la disponibilidad permanente de elementos adecuados para la higiene personal.

#### **4.4 DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS**

En caso de detectar caso sospechoso, se debe:

- Aislar a la persona involucrada.
- No tocar sus pertenencias.
- Llamar a los teléfonos habilitados a tal fin, e informar que hay una persona considerada caso "Sospechoso de Coronavirus".
- Evitar contacto con la persona involucrada hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- El personal involucrado debe lavarse las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.
- Registrar el caso sospechoso
- Identificar y registrar los contactos estrechos con el caso sospechoso

Nota 1: Se considera contacto estrecho a:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros y durante al menos 10 minutos con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo)

Nota 2: La definición de contacto estrecho y caso sospechoso será actualizada según disposiciones vigentes por las autoridades sanitarias al momento de detectarse la situación sospechosa.

#### **4.5. RESPONSABLE SANITARIO**

Si el propietario de casas y departamentos de alquiler contara con personal asignado a tareas aseo, atención y mantenimiento, debe designar a una persona para cada uno de los turnos de trabajo, que independientemente de sus funciones operativas, tenga la responsabilidad de asegurar que, el establecimiento cumple con todas las medidas indicadas en el presente protocolo.

### **5. PARTICULARIDADES**

#### **5.1 DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA**

El locador debe entregar a los clientes la unidad de alquiler turística limpia y desinfectada, considerando para el proceso y manteniendo registros de las siguientes indicaciones:

- El lavado de manos con agua y jabón luego de haber tocado superficies como pasamanos, picaportes, barandas, etc., y de terminar la limpieza.
- La utilización de guantes de limpieza descartables de un solo uso habitual, camisolín y máscara facial.
- La desinfección de los elementos utilizados para el proceso de limpieza una vez finalizada la misma.
- La limpieza de las superficies y pisos siguiendo la siguiente secuencia de actividades: (VER ANEXO PRIMERO METODOS DE LIMPIEZA)
  - El lavado con una solución de agua y detergente.
  - El enjuague con agua limpia.
  - La desinfección con una solución de 10 ml (2 cucharadas soperas) de lavandina (con concentración de 55 gr/litro), en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección. La solución debe prepararse el mismo día que será utilizada para que no pierda poder desinfectante.
- En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, debe utilizarse solución alcohólica al 70%.
- Realizar la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- Ventilar naturalmente todos los espacios de la unidad
- Se debe contar con fundas para colchones y almohadas
- Se debe determinar un método para que las personas se saquen los Elementos de Protección Personal utilizados en la tarea.

Cuando el cliente finalice su estadía, el locador debe:

- Quitar todos los elementos de aseo y desecharlos: rollos de papel higiénico, bolsas de residuos, entre otros.
- Manipular, procesar y transportar por separado la ropa usada.
- No sacudir la ropa para lavar.

#### **MANEJO DE LA ROPA PARA LAVAR**

- El personal dispondrá la ropa sucia sin sacudir ni manipular en una bolsa plástica cerrada y la colocará cercano a la salida para ser luego trasladada por personal de limpieza.
- El personal que efectúe la apertura y manipulación del contenido de la bolsa antes de la introducción en las máquinas de lavado debe tener máscara facial/barbijo y guantes descartables.
- Desinfectar superficies de contacto como picaportes, interruptores, teléfonos, control de televisión y mesas.
- Disponer de gel o solución desinfectante para manos, guantes descartables y bolsas de basura.

Los objetos perdidos de los clientes deben guardarse en bolsa plástica sellada y desinfectada (con lavandina o producto de limpieza y desinfección de un solo paso) herméticamente hasta su devolución final al cliente. Si se trata de un cliente que contrajo el Covid 19, estos deberán tratarse como residuos patogénicos.

Las personas que tengan que acceder a la unidad en la que se alojó un cliente con COVID-19 positivo, debe llevar el equipo de protección que designen los servicios de riesgos laborales para estos casos y lavarse o desinfectarse las manos cuando haya salido.

La unidad de alquiler turístico en donde se hubiesen alojado personas con COVID-19 debe bloquearse por espacio de 72hs, luego que haya sido desocupada, desinfectada y correctamente ventilada.

## **5.2 HIGIENE RESPIRATORIA**

Se debe mantener una metodología de higiene respiratoria que contemple:

- Los cestos para el desecho de los pañuelos usados, deberán ser de boca ancha, sin tapa para evitar el contacto para su apertura.
- Mantener disponibles soluciones de alcohol al 70 % o alcohol en gel.
- La colocación de material gráfico que demuestre como debe realizarse la higiene de manos adecuada, incluyendo edificios donde se administren los consorcios y las unidades de alquiler turístico.

## **5.3 METODOLOGÍA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS E INGRESO DE INQUILINOS**

Se debe mantener una metodología de contratación de servicios e ingreso de inquilinos, que contemple:

- Previo a su ingreso, el pasajero debe completar una declaración jurada en donde conste que no se encuentra dentro de las causales previstas para la cuarentena, debiendo manifestar en dicha Declaración Jurada que para el caso de ser positivo de Covid19 durante su estadía deberá regresar a su lugar de residencia con su grupo familiar, (Ver formulario modelo en la Pagina Web [www.lacosta.gob.ar](http://www.lacosta.gob.ar)).
- La prohibición de ingreso a aquellas personas que no suscriban la declaración jurada, o que lo hayan informado en forma positiva, o que manifiestamente presenten síntomas de la enfermedad.
- La instalación de mecanismos de comunicación a clientes durante toda la prestación de servicio y uso de las unidades alquiladas.
- La exhibición de la información oficial de prevención y de los números de teléfono que la Nación, la Provincia y la Municipalidad de La Costa determinaron para la atención de la problemática del coronavirus.
- La disponibilidad de alcohol en gel y toallas de papel en las unidades de alquiler turístico en el momento de ingreso de los turistas.

## **5.4 METODOLOGÍA DE ATENCIÓN, REPARACIONES O MANTENIMIENTO EN LA UNIDAD DE ALQUILER TURÍSTICO CON LOS CLIENTES ALOJADOS**

El locador debe contemplar las siguientes pautas para las metodologías indicadas:

- Adecuar las actividades que involucren proveedores o externos al grupo alojado que se realicen en las casas y departamentos con fines turísticos, asegurando la distancia interpersonal mínima establecida.
- Realizar las reparaciones o actividades de mantenimiento acordando con los clientes de forma programada, para minimizar el contacto interpersonal.
- Asegurar que se mantenga el distanciamiento mínimo en los procesos involucrados.
- Asegurar que todo ingreso de personas no alojadas, por indicación del locador (o en su nombre) se realice garantizando la utilización de barbijos y el cumplimiento de todas las medidas sanitarias vigentes, quedando registro de estos ingresos

### **REGISTROS REQUERIDOS**

- Listas de verificación firmadas de limpieza y desinfección casas y departamento como también de lugares de uso común.
- Registro de casos sospechosos y contactos estrechos
- Declaración jurada en donde conste que cada inquilino no se encuentra dentro de las causales previstas para la cuarentena, como asimismo que para el caso de registrar síntomas asociados al Covid19, declara bajo Juramento que regresará a su domicilio de residencia. (Ver formulario modelo en Página Web [www.la-costa.gob.ar](http://www.la-costa.gob.ar))
- Designación del responsable sanitario.

## **ANEXO PRIMERO**

### **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES GENERALIDADES**

- Se tendrá en cuenta que los detergentes, eliminan la suciedad y la materia orgánica disolviendo la suciedad en los casos de polvo, aceites o grasa, para luego facilitar su eliminación con el enjuague, por lo cual es importante lavar con detergente, luego enjuagar con agua limpia y desinfectar con lavandina al 1 % o al 10 % según sea el caso (método del doble balde/doble trapo), o realizar la higiene utilizando amonios cuaternarios (método de limpieza y desinfección simultánea en un solo paso).
- Los productos de limpieza y desinfección de un solo paso, son limpiadores de superficies usados preferentemente porque tienen bajo nivel de corrosión sobre las superficies inanimadas, amplio espectro para la actividad microbiana y fáciles de usar. No deben ser esparcidos en ropa o en piel, ya que son irritantes.
- Se recomienda no baldear ni echar agua en cantidad, debido a que favorece la dispersión de gérmenes dentro del área. Se debe "trapear".

- La limpieza generalmente requiere de fricción para remover la suciedad y los microorganismos.
  - La limpieza física y la fricción pueden reducir el cúmulo de microorganismos.
  - La limpieza es requerida de forma previa a cualquier proceso de desinfección.
  - Evitar actividades que favorezcan el levantamiento de partículas en suspensión, como el uso de aspiradoras del polvo.
  - Se comenzará por el cielorraso, siguiendo por las paredes, carpinterías metálicas o de madera, vidrios, artefactos empotrados, y /o adheridos, y /o pendientes, alacenas, mesadas y bajo-mesadas, sillas, etc., finalizando con los pisos.
- Se deberán utilizar trapos rejilla diferentes, para superficies y otros para baño.
- \* Al momento de realizar las tareas de limpieza, se debe comenzar por las áreas limpias, y por último limpiar las áreas sucias, y desde las más altas a las más bajas. Al respetar el orden de limpieza desde lo limpio hacia lo sucio se disminuye el riesgo de contaminar las superficies del área limpia.
- \* Se limpiará en una sola dirección.
- \* Nunca se debe repasar por dónde ya limpió.

## (MÉTODOS DE LIMPIEZA)

**Se aceptarán dos tipos de limpieza:**

**MÉTODO DE DOS PASOS** (doble balde/doble trapo): Detergente biodegradable aniónico y no iónico con no menos del 30% de materia activa y 80% de biodegradabilidad, diluido en agua potable más desinfección con clorados.

Consideraciones:

- La utilización de detergente común en el método de 2 pasos requiere el empleo de un balde con agua y detergente espumoso y otro balde con agua limpia. Se debe recordar que el detergente no elimina la suciedad, sino que la hace soluble. El agua limpia con el enjuague (arrastre mecánico) elimina la suciedad. El paso de desinfección (con lavandina)
- Al finalizar la jornada descartar el remanente de los rociadores.
- El cloro debe tener una concentración de 50 a 60 gramos por litro.
- La forma de dilución del cloro debe estar expresamente escrita y el personal la debe conocer.
- Los envases de almacenamiento de cloro deben ser opacos y no estar expuestos al calor o intemperie.

**MÉTODO DE UN SOLO PASO** (limpieza y desinfección simultánea):

Para la limpieza y desinfección de superficies en general en un solo paso se podrá utilizar uno de los siguientes compuestos

- Soluciones de detergentes desinfectantes para diluir en agua, llamadas Troclosenol sódico Amonios Cuaternarios, a partir de la quinta generación con tensioactivos y/ o formulaciones listas para usar (Peróxido de hidrógeno acelerado) o Monopersulfato de Potasio.